

BUIN, 08 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1958 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 477, de fecha 06 de Julio de 2022, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar el cierre de la Plaza de Armas, para realizar trabajos de desratización, fumigación, sanitización y reparación de mobiliarios urbano u otros.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Instrúyase el Cierre de la Plaza de Armas de la Comuna, desde el día **01 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2022, ambas fechas inclusive**, con el propósito de realizar trabajos de desratización, fumigación, sanitización y reparación de mobiliarios urbano u otros; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- DIMAAO
- DIDECO
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DIMAAO\Desratización Plaza de Armas_Agosto 2022.doc